



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 130 y 131 del programa

**Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994**

**Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas**

**Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General relativo a la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado también* el capítulo conexo del informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado además* el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> A/62/681.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 30 y corrección (A/62/30 y Corr.1), cap. II.*

<sup>3</sup> A/62/734.



*Recordando* su resolución 61/274, de 29 de junio de 2007, relativa a la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia,

1. *Toma nota* del informe general sobre la propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Toma nota* de los párrafos 14 y 15 del informe de la Comisión Consultiva;

4. *Reconoce* la importancia crítica de retener a funcionarios altamente cualificados y especializados para terminar todas las actuaciones judiciales y alcanzar las metas indicadas en las estrategias de conclusión de los Tribunales en la fecha prevista;

5. *Pide* al Secretario General que utilice los marcos contractuales existentes para ofrecer contratos, acordes con las fechas para las reducciones de puestos previstas de conformidad con los actuales calendarios para los juicios, a fin de eliminar la incertidumbre respecto del empleo futuro y garantizar así que los Tribunales tengan la capacidad necesaria para concluir sus respectivos mandatos efectivamente, como recomendó la Comisión de Administración Pública Internacional en el apartado b) del párrafo 21 de su informe<sup>2</sup>.

---